

**INFORME RELATIVO A OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 26 AUTOBUSES ESTÁNDAR ELÉCTRICOS Y 31
AUTOBUSES ARTICULADOS DIÉSEL-HÍBRIDOS Y SU MANTENIMIENTO DURANTE PARTE DEL
TIEMPO DE GARANTÍA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA
S.A.U. (MEDIO PROPIO)
2023/0130**

En el Expediente de contratación de la adquisición de 26 autobuses estándar eléctricos y 31 autobuses articulados diésel-híbridos y su mantenimiento durante parte del tiempo de garantía, y tal y como se recoge en la Cláusula VII-10 del Pliego de Condiciones Administrativas, se han considerado anormalmente bajas las ofertas cuyo valor sea inferior en 25 puntos porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas y no excluidas en lo que a los siguientes criterios, de forma individual, se refieren:

- Precio unitario por autobús ofertado
- Coste por kilómetro para el Mantenimiento Preventivo
- Coste por kilómetro para el Mantenimiento Correctivo
- Tarifa horaria oficial por hora de servicio para el año 2024

Con respecto a las ofertas que se consideren anormalmente bajas, se ha seguido el procedimiento del artículo 69 del RD-L 3/2020.

LOTE 1

Con respecto al lote 1, se han valorado las siguientes ofertas:

IRIZAR S.COOP.
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U.
SOLARIS BUS IBERICA S.L.U.

CRITERIOS PRECIO:

Entre otros, debían ofertarse los siguientes precios:

- Coste por kilómetro del mantenimiento correctivo.
- Coste por kilómetro del mantenimiento preventivo.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

1) La oferta presentada por **SOLARIS BUS IBERICA S.L.U** es un 47,54 % inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento correctivo se refiere, pudiendo tener la consideración de oferta anormalmente baja, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.10). En aplicación al

artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la valoración de su oferta.

A este requerimiento SOLARIS responde que el coste por kilómetro del mantenimiento correctivo es inferior a la media dado que se han incluido en el precio de vehículo garantías adicionales de larga duración de los principales componentes, lo cual implica una reducción en los costes de mantenimiento correctivo. Estos son los componentes principales de la tecnología de tracción eléctrica de los autobuses: Motor de tracción y electrónica de potencia.

Al considerarse una respuesta insuficiente, EMT realiza un segundo requerimiento a SOLARIS en los siguientes términos: detalle de todas operaciones de mantenimiento correctivo que se han trasladado al mantenimiento preventivo, su coste, justificación y periodo de realización; detalle de todas las operaciones de mantenimiento correctivo que se han trasladado a las garantías ofertadas, su coste, justificación y periodo de realización; detalle minucioso de las garantías ofertadas.

Analizada la respuesta recibida al segundo requerimiento se determina lo siguiente:

1. Solaris ha pasado al plan de preventivo ciertas operaciones definidas por EMT en el anexo de correctivo estimado. Este hecho altera sustancialmente los costes de preventivo (al alza) y los costes de correctivo (a la baja), no ajustándose al pliego de condiciones técnicas que establece el marco de comparación de las diferentes ofertas, haciendo que no sean comparables con las ofertas del resto de fabricantes.
2. En concreto ha pasado 41 operaciones de un total de 72 posibles (lo que representa un 57%) definidas por EMT en el anexo V como correctivo al mantenimiento preventivo, entre otras: CAMBIAR BATERIA AUXILIARES. INCLUYE EL CAMBIO DE LAS DOS BATERÍAS DE ALIMENTACIÓN; CAMBIAR BOMBA/S AGUA; CAMBIAR MANGUITO DE REFRIGERACIÓN; CAMBIAR DISCOS Y PASTILLAS: CAMBIAR PINZAS PORTAFRENOS; CAMBIAR PASTILLAS; CAMBIAR FUELLE NEUMATICO; CAMBIAR TIRANTE SUSPENSIÓN; CAMBIAR AMORTIGUADOR, CAMBIAR CILINDRO HOJA PUERTA; CAMBIAR MOTOR PUERTA.
3. EMT dispone de una flota diversa que abarca actualmente 29 modelos de 11 marcas diferentes y en ninguno de sus planes de preventivo originales se incluyen las operaciones indicadas por SOLARIS como preventiva y que fueron catalogadas por EMT como correctivo.
4. Las operaciones han sido definidas en el plan de mantenimiento preventivo por SOLARIS de la siguiente forma:

T5 (cada año o 45.000 km)

Sustitucion manguitos sistema de refrigeracion	1,50	0000-327-861	2	
--	------	--------------	---	--

Esta operación no debe incluirse en el preventivo porque se puede revisar su estado de una forma poco costosa y se cambia en función del deterioro que se observa en la revisión anual establecida en EMT.

T6 (cada 2 años)

Sustitucion bateria auxiliares	0,60	1514-208-026	2	
Sustitucion pastillas de freno eje delantero	1,50	OPTI-030-400	1	
Sustitucion pastillas de freno eje de traccion	3,00	OPTI-030-400	1	

Las baterías de servicio o auxiliares se cambian en función del estado de la misma y se revisa anualmente su estado tanto de las baterías como de las conexiones.

Las pastillas de freno se cambian según condición, más teniendo en cuenta que los vehículos equipan sensores de desgaste y avisan de su agotamiento. Por otra parte, Solaris incluye la revisión del desgaste al igual que el resto de fabricantes por lo que no tiene sentido cambiarlas en preventivo. Además, EMT dispone de un frenómetro que permite diagnosticar perfectamente el estado del sistema de frenos.

T7 (cada 3 años)

Sustitucion valvula niveladora eje delantero	1,00	0000-399-915	1	
Sustitucion valvula niveladora eje de traccion	1,00	0000-306-018	1	

Las válvulas niveladoras se cambian en función de su estado revisándose su funcionamiento anualmente.

T8 (cada 4 años)

Sustitucion discos de freno eje delantero	1,50	0707-000-036	1,4	
Sustitucion discos de freno eje de traccion	1,50	0707-000-036	2,4	
Sustitucion cilindro hojas puerta delantera	1,50	0004-117-658	1	
Sustitucion cilindro hojas puerta trasera	1,50	5300-044-760	4	
Sustitucion motor hojas puerta delantera	1,50	0004-106-735	1	
Sustitucion motor hojas puerta trasera	1,50	5300-036-627	4	

Los discos de freno se cambian en función de su estado y espesor residual, revisándose anualmente su estado. Además, EMT dispone de un frenómetro que permite diagnosticar perfectamente el estado del sistema de frenos.

En cuanto a los cambios de cilindros y motores de puertas, EMT revisa anualmente su funcionamiento de forma exhaustiva y establece su cambio en función de su condición y maximizando su vida útil.

Como ejemplo, no se entiende que SOLARIS determine el cambio de motores y cilindros de las puertas delantera y trasera y no indique nada de la puerta central, poniendo de manifiesto que el plan de mantenimiento presentado no tiene validez.

T9 (cada 5 años)

Sustitucion fuelles neumatico eje delantero	1,62	OPTI-130-101	2
Sustitucion fuelles neumatico eje de traccion	3,24	OPTI-130-101	4
Sustitucion amortiguadores eje delantero	2,00	0004-026-592	2
Sustitucion amortiguadores eje de traccion	4,00	0004-026-591	4

Los fuelles y amortiguadores se revisan anualmente en EMT y se cambian en función de su estado, maximizando su vida útil.

T10 (cada 8 años)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	MANO DE OBRA	MATERIALES		UTENSILIOS ESPECIALES
	HORAS	CODIGO PIEZA	CANTIDAD	
Sustitucion de tirantes suspension superior eje delantero	3,00	0820-352-044	2	
Sustitucion de tirantes suspension inferior eje delantero	3,00	5300-010-776	2	
Sustitucion de tirantes suspension superior eje de traccion	3,00	0720-385-069	2	
Sustitucion de tirantes suspension inferior eje de traccion	3,00	0870-317-843	2	
Sustitucion compresor del aire acondicionado	6,50	0004-126-964	1	
Sustitucion pinza de freno eje delantero	1,50	0000-324-427	1	
Sustitucion pinza de freno eje delantero	1,50	0000-324-415	1	
Sustitucion pinza de freno eje de traccion	1,50	0000-388-963	1	
Sustitucion pinza de freno eje de traccion	1,50	0000-388-901	1	
TOTAL	24,50			

Los tirantes de la suspensión se revisan anualmente en EMT y se cambian en función de su estado, maximizando su vida útil.

Las pinzas de freno se revisan anualmente en EMT junto con el resto del sistema de frenos, cambiándose en función de su estado y maximizando su vida útil.

Por último, el compresor del aire acondicionado se cambia en función de su funcionamiento, revisándose en EMT de forma anual y en la campaña de verano, garantizando el máximo aprovechamiento y evitando costes innecesarios.

5. Además, se debería tener en cuenta un coste soterrado o subyacente como consecuencia de la alteración de los planes y que supone la paralización del vehículo, en el mejor de los casos y como mínimo, en 12 ocasiones al año **lo que supone 6 veces más** que la siguiente mejor oferta en disponibilidad del vehículo que se realizan cada 6 meses y cada año. Estos costes se deberían de agregar de manera indirecta a los del mantenimiento preventivo.

6. EMT Valencia dispone de un plan de mantenimiento integral que combina de forma óptima el mantenimiento preventivo, el mantenimiento predictivo y el mantenimiento correctivo y por tanto la aplicación del plan establecido por SOLARIS no se ajusta al plan integral de EMT, aumentando, en consecuencia, los costes asociados a la ejecución del plan de mantenimiento.

La oferta de SOLARIS **no se ajusta lo requerido en la licitación**, alterando los planes de mantenimiento con el único objetivo de conseguir la máxima puntuación en el coste kilómetro del mantenimiento correctivo, que se puntúa con cinco puntos más que el coste kilómetro del mantenimiento preventivo.

Por todo lo argumentado anteriormente, se considera que la oferta presentada por SOLARIS BUS IBERICA S.L.U es anormalmente baja e inviable en lo que al mantenimiento correctivo se refiere, y que repercute directamente en los costes y planificación del mantenimiento preventivo. Así pues, se procede a **EXCLUIR** la oferta presentada por **SOLARIS BUS IBERICA S.L.U.**

2) La oferta presentada por **MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U.** es un 44,02 % inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento preventivo, pudiendo tener la consideración de oferta anormalmente baja, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.10).

En aplicación al artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la valoración de su oferta.

A dicho requerimiento, MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U. responde que el plan de mantenimiento aportado corresponde al Plan de Mantenimiento Oficial y homologado por la fábrica de Alemania, y que las intervenciones detalladas en el mismo son necesarias para la correcta y segura explotación del vehículo, así como el imprescindible para el mantenimiento de la cobertura de garantías.

Respecto a la justificación y documentación recibida no se puede objetar nada, ya que es el Plan de Mantenimiento Preventivo que presenta en su portal oficial de marca After Sales para el modelo ofertado. Los datos de precios y tiempos de mano de obra son los declarados oficialmente (aplicando a la mano de obra el descuento ofertado para esta licitación) y los costes de materiales son igualmente correctos.

Así pues, la argumentación presentada por **MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U.** se considera aceptable.

3) La oferta presentada por **IRIZAR S.COOP.** es un 51,96 % inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento preventivo se refiere, pudiendo tener la consideración de oferta anormalmente baja, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.10). En aplicación al artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la valoración de su oferta.

A este requerimiento, **IRIZAR S.COOP.** argumenta que su plan de mantenimiento preventivo contempla 35 tareas a realizar en función a la periodicidad de los kilómetros. Los nuevos desarrollos y mejoras técnicas implementadas en la tercera generación de vehículos permiten reducir los tiempos de parada, reducir las intervenciones y mejorar el TCO de los clientes. Anexa el detalle de tareas y los cálculos de costes realizados.

La argumentación presentada por **IRIZAR S.COOP.** se considera aceptable.

No obstante, hay que señalar que tanto **IRIZAR S.COOP.** como **MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U.** presentan un coste por kilómetro para el mantenimiento preventivo muy similar. El hecho de que SOLARIS haya alterado las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo ha provocado que su precio ofertado sea 3,76 veces superior al de IRIZAR o MAN, circunstancia por la cual los precios de **IRIZAR S.COOP.** y **MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U.** parecen anormalmente bajos.

LOTE 2

Con respecto al lote 2, se han admitido a valoración las siguientes ofertas:

DAIMLER BUSES ESPAÑA S.A.
IVECO ESPAÑA S.L.
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U.
SOLARIS BUS IBERICA S.L.U.

CRITERIOS PRECIO:

Entre otros, debían ofertarse los siguientes precios:

- Coste por kilómetro del mantenimiento preventivo
- Coste por kilómetro del mantenimiento correctivo.
- Tarifa horaria oficial de hora de servicio para el año 2024.

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

1) La oferta presentada por **DAIMLER BUSES ESPAÑA S.A.U.** es un 50,26% inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento preventivo se refiere, y un 49,46% inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento correctivo se refiere.

En aplicación al artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la valoración de su oferta.

A dicho requerimiento, **DAIMLER BUSES ESPAÑA S.A.U** justifica el precio ofertado en base a la siguiente argumentación:

- Liderazgo en ventas en el sector lo que permite obtener ventajas competitivas, con soluciones técnicas propias y originales. Red postventa que no depende de terceros para la asistencia a sus vehículos. Equipos para mantenimientos y reparación propios. Conocimiento técnico de todos los componentes que monta en los autobuses, reduciendo las averías y acortando los tiempos de resolución de incidencias.
- No equipamiento de la función Start-Stop, software de diagnóstico único.
- Servicio oficial con experiencia y muy eficiente.

Al considerarse la respuesta muy general e insuficiente, se le hace un segundo requerimiento, solicitando un detalle de costes.

Atendiendo al mismo, **DAIMLER BUSES ESPAÑA S.A.U** presenta el detalle de costes, acorde con las operaciones y temporario estipuladas en el manual de mantenimiento de la marca para este modelo de autobús. La información facilitada es acorde a la propuesta técnica presentada.

La argumentación presentada por **DAIMLER BUSES ESPAÑA S.A.U** se considera aceptable

2) La oferta presentada por **MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U** es un 41,81 % inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento preventivo se refiere, pudiendo tener la consideración de oferta anormalmente baja, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.10). En aplicación al artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la valoración de su oferta.

A dicho requerimiento, **MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.U** responde que el plan de mantenimiento aportado corresponde al Plan de Mantenimiento Oficial y homologado por la fábrica de Alemania, y que las intervenciones detalladas en el mismo son necesarias para la correcta y segura explotación del vehículo, así como el imprescindible para el mantenimiento de la cobertura de garantías.

Respecto a la justificación y documentación recibida no se puede objetar nada, ya que es el Plan de Mantenimiento Preventivo que presenta en su portal oficial de marca After Sales para el modelo ofertado. Los datos de precios y tiempos de mano de obra son los declarados oficialmente (aplicando a la mano de obra el descuento ofertado para esta licitación) y los costes de materiales son igualmente correctos.

Así pues, la argumentación presentada por MAN se considera aceptable.

3) La oferta presentada por **SOLARIS BUS IBERICA S.L.U** es un 75,51 % inferior al promedio de todas las ofertas admitidas en cuanto al coste por kilómetro del mantenimiento correctivo se refiere, pudiendo tener la consideración de oferta anormalmente baja, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.10). En aplicación al artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la valoración de su oferta.

A este requerimiento SOLARIS responde que el coste por kilómetro del mantenimiento correctivo es inferior a la media dado que se han incluido en el precio de vehículo garantías mínimas exigidas y que el plan de mantenimiento integral abarca todas las tareas a realizar para este tipo de vehículos.

Al considerarse una respuesta insuficiente, EMT realiza un segundo requerimiento a SOLARIS en los siguientes términos: detalle de todas operaciones de mantenimiento correctivo que se han trasladado al mantenimiento preventivo, su coste, justificación y periodo de realización; detalle de todas las operaciones de mantenimiento correctivo que se han trasladado a las garantías ofertadas, su coste, justificación y periodo de realización; detalle minucioso de las garantías ofertadas.

Analizada la respuesta recibida al segundo requerimiento se determina lo siguiente:

1. Solaris ha pasado al plan de preventivo ciertas operaciones definidas por EMT en el anexo de correctivo estimado. Este hecho altera sustancialmente los costes de preventivo (al alza) y los costes de correctivo (a la baja), no ajustándose al pliego de condiciones técnicas que establece el marco de comparación de las diferentes ofertas, haciendo que no sean comparables con las ofertas del resto de fabricantes.

2. En concreto ha pasado 63 operaciones de un total de 101 posibles (lo que representa un 67%) definidas por EMT en el anexo V como correctivo al mantenimiento preventivo, entre otras: CAMBIAR MANGUITO DE REFRIGERACIÓN; CAMBIAR BOMBA AGUA, CORREA ACCIONAMIENTO BOMBA AGUA, CAMBIAR CORREA ALTERNADOR, CAMBIAR BATERIAS, CAMBIAR DISCOS Y PASTILLAS, CAMBIAR DISCOS Y PASTILLAS, CAMBIAR PINZAS PORTAFRENOS, CAMBIAR FUELLE NEUMATICO, CAMBIAR TIRANTE SUSPENSIÓN, CAMBIAR VALVULA NIVELADORA, CAMBIAR AMORTIGUADOR, CAMBIAR CORREA AIRE ACONDICIONADO, CAMBIAR COMPRESOR AIR, CAMBIAR CILINDRO HOJA PUERTA, CAMBIAR MOTOR ELÉCTRICO ESPEJO

3. EMT dispone de una flota diversa que abarca actualmente 29 modelos de 11 marcas diferentes y en ninguno de sus planes de preventivo originales se incluyen las operaciones indicadas por SOLARIS como preventiva y que fueron catalogadas por EMT como correctivo.

4. Las operaciones han sido definidas en el plan de mantenimiento preventivo por SOLARIS de la siguiente forma:

T4 (cada año)

Operaciones de mantenimiento			
Sustitucion manguitos sistema de refrigeracion	1,5	0000-327-861	2

Esta operación no debe incluirse en el preventivo porque se puede revisar su estado de una forma poco costosa y se cambia en función del deterioro que se observa en la revisión anual establecida en EMT.

T5 (cada 2 años)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO MATERIAL	CANTIDADES
	HORAS		
Operaciones de mantenimiento			
Sustitucion bateria auxiliares	0,60	1514-208-026	2
Sustitucion correa accionamiento bomba de agua	0,75	0004-488-509	1
Sustitucion correa alternador	0,75	0004-070-351	1
Sustitucion correa compresor aire acondicionado	0,75	0004-022-541	1
Sustitucion pastillas de freno eje delantero	1,50	OPTI-030-400	1
Sustitucion pastillas de freno eje de traccion	3,00	OPTI-030-400	1
Sustitucion pastillas de freno eje central	3,00	OPTI-030-400	1

Las baterías de servicio o auxiliares se cambian en función del estado de la misma y se revisa anualmente su estado tanto de las batería como de las conexiones. Las correas se cambian en función de su estado que se revisa anualmente. Las pastillas de freno se cambian según condición, más teniendo en cuenta que los vehículos equipan sensores de desgaste y avisan de su agotamiento. Por otra parte, Solaris incluye la revisión del desgaste al igual que el resto de fabricantes, por lo que no tiene sentido cambiarlas en preventivo. Además, EMT dispone de un frenómetro que permite diagnosticar perfectamente el estado del sistema de frenos.

T6 (cada 3 años)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MANO DE OBRA HORAS	MATERIALES	
		CODIGO MATERIAL	CANTIDADES
Operaciones de mantenimiento			
Sustitucion valvula niveladora eje delantero	1,00	0000-399-915	2
Sustitucion valvula niveladora eje de traccion	1,00	0000-306-018	2
Sustitucion valvula niveladora eje central	1,00	0000-374-545	2
TOTAL	3,00		

Las válvulas niveladoras se cambian en función de su estado revisándose su funcionamiento anualmente.

T7 (cada 4 años)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MAHO DE OBRA	MATERIALES	
	HORAS	CODIGO MATERIAL	CANTIDADES
Operaciones de mantenimiento			
Sustitucion discos de freno eje delantero	3,00	0707-000-036	2
Sustitucion discos de freno eje de traccion	6,00	0707-000-036	2
Sustitucion discos de freno eje de central	6,00	0707-000-036	2
Sustitucion cilindro hojas puerta delantera	3,00	0004-117-658	1
Sustitucion cilindro hojas puerta trasera	3,00	5300-044-760	2
Sustitucion cilindro hojas puerta central	3,00	5300-044-760	2
Sustitucion motor hojas puerta delantera	2,00	0004-106-735	1
Sustitucion motor hojas puerta trasera	2,00	5300-036-627	2
Sustitucion motor hojas puerta central	2,00	5300-036-627	2
TOTAL	30,00		

Los discos de freno se cambian en función de sus estado y espesor residual, revisándose anualmente su estado. Además, EMT dispone de un frenómetro que permite diagnosticar perfectamente el estado del sistema de frenos. En cuanto a los cambios de cilindros y motores de puertas, EMT revisa anualmente su funcionamiento de forma exhaustiva y establece su cambio en función de su condición y maximizando su vida útil.

T8 (cada 5 años)

	HORAS		
Operaciones de mantenimiento			
Sustitucion fuelles neumatico eje delantero	1,62	OPTI-130-101	2
Sustitucion fuelles neumatico eje de traccion	3,24	OPTI-130-101	4
Sustitucion fuelles neumatico eje central	3,24	OPTI-130-101	4
Sustitucion amortiguadores eje delantero	2,00	0004-026-592	2
Sustitucion amortiguadores eje de traccion	4,00	0004-026-591	4
Sustitucion amortiguadores eje central	4	0004-661-861	4

Los fuelles y amortiguadores se revisan anualmente en EMT y se cambian en función de su estado maximizando su vida útil.

T9 (cada 9 años)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MANO DE OBRA	MATERIALES	
	HORAS	CODIGO MATERIAL	CANTIDADES
Operaciones de mantenimiento			
Sustitucion de tirantes suspension superior eje delantero	3,00	0820-352-044	1
Sustitucion de tirantes suspension inferior eje delantero	3,00	5300-010-776	1
Sustitucion de tirantes suspension superior eje de traccion	3,00	0720-385-069	1
Sustitucion de tirantes suspension inferior eje de traccion	3,00	0870-317-843	1
Sustitucion de tirantes suspension superior eje central	3,00	0720-385-069	1
Sustitucion de tirantes suspension inferior eje central	3,00	0870-317-843	1
Motor electrico espejo izquierdo	2,00	0004-098-944	1
Motor electrico espejo derecho	2,00	0004-098-944	1
Sustitucion compresor del aire acondicionado	6,50	0004-008-552	1
Sustitucion pinza de freno eje delantero	1,50	0000-324-427	1

Sustitucion pinza de freno eje delantero	1,50	0000-324-415	1
Sustitucion pinza de freno eje de traccion	1,50	0000-388-963	1
Sustitucion pinza de freno eje de traccion	1,50	0000-388-901	1
Sustitucion pinza de freno eje central	1,50	0720-382-248	1
Sustitucion pinza de freno eje central	1,50	0720-382-249	1

Los tirantes de la suspensión se revisan anualmente en EMT y se cambian en función de su estado maximizando su vida útil. Las pinzas de freno se revisan anualmente en EMT junto con el resto del sistema de frenos, cambiándose en función de su estado y maximizando su vida útil. Los motores eléctricos de los espejos son piezas que se deben cambiar en función de su estado revisando su funcionamiento de forma anual.

Por último, el compresor del aire acondicionado se cambia en función de su funcionamiento, revisándose en EMT de forma anual y en la campaña de verano, garantizando el máximo aprovechamiento y evitando costes innecesarios.

5. Además, se debería tener en cuenta un coste soterrado o subyacente como consecuencia de la alteración de los planes y que supone la paralización, en el mejor de los casos y como mínimo, en 12 ocasiones al año lo que supone 6 veces más que la siguiente mejor oferta en disponibilidad del vehículo que se realizan cada 6 meses y cada año. Estos costes se deberían de agregar de manera indirecta a los del mantenimiento preventivo.

6. EMT de Valencia dispone de un plan de mantenimiento integral que combina de forma óptima el mantenimiento preventivo, el mantenimiento predictivo y el mantenimiento correctivo y por tanto la aplicación del plan establecido por SOLARIS no se ajusta al plan

integral de EMT aumentando, en consecuencia, los costes asociados a la ejecución del plan de mantenimiento.

La oferta de SOLARIS **no se ajusta lo requerido en la licitación**, alterando los planes de mantenimiento con el único objetivo de conseguir la máxima puntuación en el coste kilómetro del mantenimiento correctivo, que se puntúa con cinco puntos más que el coste kilómetro del mantenimiento preventivo.

Por todo lo argumentado anteriormente, se considera que la oferta presentada por SOLARIS BUS IBERICA S.L.U es anormalmente baja e inviable en lo que al mantenimiento correctivo se refiere, y que repercute directamente en los costes y planificación del mantenimiento preventivo. Así pues, se procede a **EXCLUIR** la oferta presentada por **SOLARIS BUS IBERICA S.L.U.**

La oferta presentada por **IRIZAR S.COOP.**, en lo relativo a la tarifa horaria oficial por hora de servicio para el año 2024, puede tener la consideración de oferta anormalmente baja, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.10). En aplicación al artículo 149 de la LCSP y al artículo 69 del RD-L 3/2020, se solicita al licitador que justifique la tarifa ofertada. A este requerimiento, IRIZAR responde que su tarifa se ajusta a los estándares internos de remuneración establecidos para el puesto de técnico de servicio de su empresa, aportando también el desglose de gastos asociado al salario del profesional técnico. La argumentación presentada por **IRIZAR** se considera aceptable

En Valencia, a 11 de marzo de 2024

Directora Área de Contratación y Adquisiciones